

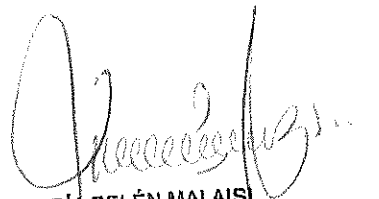
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Su rechazo al DNU 1020/24 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial del día 14 de noviembre, donde se procede a eliminar el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO creado por la Ley N° 24.583. Asimismo, advertimos el grave deterioro institucional producto de la delegación de facultades otorgado por el Poder Legislativo al Poder Ejecutivo quien gracias a esta delegación mediante DNU procede diariamente a derogar legislación nacional.


MARÍA BELÉN MALAIS
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS


La Ley N° 27.742 declaró la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de UN (1) año y se delegaron en el PODER EJECUTIVO NACIONAL facultades vinculadas a materias determinadas de administración y de emergencia, en los términos del artículo 76 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, con arreglo a las bases allí establecidas y por el precitado plazo. Esta ley permite en la práctica realizar diariamente acciones de gobierno mediante DNU, excediendo su instrumentación ya que la necesidad y la urgencia son mecanismos esporádicos y absolutamente acotados, sin embargo, vemos con preocupación por el Presidente de la Nación hace uso y abuso de los mismos, poniendo en serio riesgo la institucionalidad.

Tal es así que mediante el DNU 1020/24 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial del día 14 de noviembre, procede a eliminar el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO creado por la Ley N° 24.583.

El ENTE NACIONAL de OBRAS HIDRICAS de SANEAMIENTO tenía por objeto organizar y administrar la ejecución y/o instrumentación de los Programas de Desarrollo de Infraestructura que deriven de las políticas nacionales del sector. Dichas políticas y programas comprendían, armonizar, coordinar y promover las estrategias y acciones provinciales y municipales, tanto sean públicas o privadas que estuvieren orientadas al mismo objetivo. Establecía además un Consejo Federal de Saneamiento que era el nexo entre los gobiernos provinciales y municipales con la nación, además de articular acciones con bancos internacionales que destinan dineros para estos tipos de obras como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Esta medida afecta principalmente a la Provincia de Buenos Aires y particularmente al conurbano bonaerense donde la necesidad de obras de este tipo es fundamental no solo para el desarrollo sino para una vida digna.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento al presente proyecto de declaración.



MARÍA BELÉN MALAISÍ
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.